Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y QVARENTA Y CINCO

gratificada por la V.ª para hazer liquidaz.n del Caudal de la Bodega del Azeyte, habiendo reconocido las Quentas ultimas q.e se tomaron en quinze de Enero del año pasado de setez.s quarenta y quatro por el S.or D.n Jph. Carreño Comisario, Rexidor de esta V.ª y D.n Pedro Jober Muñoz, Contador que fue resulto de alcanze contra D.n Ginés Lopez Ortiz fiel de dha Bodega ocho mill dozientos catorze r.s y siete mrs. V.n y ciento y noventa y tres a.s quinze libras de azeyte; Y habiendose por esta V.ª mandado medir el azeyte que existia en este presente año dha Bodega se allaron, segun proposizion hecha en esta V.ª por el S.or D.n Blas Guillin Comisario llavero de dha Bodega ciento sesenta y siete ss y treze lib.s de azeyte, y de ezes, quinze ss onze libras, que una y otra partida componen ciento ochenta y dos ss Veynte y quatro lib.s que restadas con las ciento noventa y tres ss y quinze libras de dho alcanze resultan contra dho fiel diez ss y diez y seis libras; Y habiendo reconocido los libros de dha bodega, en el de entradas, que desde doze de Enero del presente año, hasta Veynte y tres del pres.te mes, consta haberse comprado â distintos prezios, y tiempos, y entrado en dha bodega quinientas noventa ss tres libras y media; y en el de sacas en el dho dia, para la venta en los estancos quinientas setenta y quatro ss diez y nueve libras y media, las que desde doze de Enero del presente año hasta Veynte y cinco de Marzo del, se vendieron por Decreto de esta V.ª a treynta mrs. cada una libra, ochenta ss y tres libras; desde el dia tres de Abril, hasta Veynte y quatro de Agosto en fuerza de Decreto de esta V.ª se vendieron en dhos estancos dozientas sesenta y siete ss, dos libras y media â prezio de Veynte y seis mrs. cada libra, y en fuerza de otro Decreto de esta V.ª desde dho dia Veynte y quatro de Ag.to hasta el expresado dia Veynte y tres del pres.te mes â prezio de Veynte y ocho mrs.